



Gobierno  
del Estado  
de Oaxaca

2010 - 2016

**IMO**

Instituto de la  
Mujer Oaxaqueña



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

# PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO: UNA HERRAMIENTA PARA LA IGUALDAD EN EL ESTADO DE OAXACA

Elsa Conde

Directora de Institucionalización de la Perspectiva de Género  
Instituto de la Mujer Oaxaqueña

# Los presupuestos sensibles al género

- Son una herramienta para la igualdad de género, su objetivo es remediar las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Constituyen una acción afirmativa para la igualdad de género al reestructurar las dinámicas de poder que orientan la distribución de los recursos que rigen a nuestros gobiernos.
- Contribuyen al rediseño de las políticas y las asignaciones de recursos asociados a las decisiones que toman los gobiernos.
- Contribuyen a la efectividad del gasto público
- Permiten la identificación de las necesidades de grupos específicos.
- Son un instrumento que permite la evaluación y la rendición de cuentas de las políticas de género.

# Los presupuestos sensibles al género en México: una conquista de los pactos entre mujeres

- México es uno de los más de cuarenta países en el mundo que realizan ejercicios presupuestarios con perspectiva de género, como resultado del compromiso alcanzado en la Plataforma de Beijín.
  - 1997-2000 CEG en la LVII Legislatura. Subsidiar
  - 2000-2003 CEG en la LVIII. Subsidiar
  - 2003-2006 CEG en la LIX. Subsidio y Etiquetar
  - 2006-2009 CEG en la LX. Subsidiar, Etiquetar, Transversalizar
  - 2009-2012 CEG en la LXI. Subsidiar, Etiquetar, Transversalizar, Legislar

# Los instrumentos de los presupuestos sensibles al género en México

En resumen, en la actualidad se cuenta con los siguientes instrumentos de la mayor relevancia:

- El Artículo 27 del PEF (De la perspectiva de Género) y
- El Anexo 10. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- El Anexo para el Avance de Programas Presupuestarios con recursos destinados a las Mujeres y la Igualdad de Género

# Género, Presupuesto y Federación

Los Fondos del Anexo 10 que se tienen identificados como recursos que pueden ejercerse desde las instancias de la mujer a nivel estatal y municipal son los siguientes:

- Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres
- Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres.
- Fortalecimiento de Capacidades Indígenas

# Género y Presupuesto en Oaxaca

El Estado de Oaxaca ha sido una de las Entidades Federativas beneficiadas por los Presupuestos Sensibles al Género pues a este estado se han canalizado los recursos de las Aportaciones Federales correspondientes al : Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de Violencia contra las Mujeres. Para el año 2010 estas aportaciones federales para el Estado de Oaxaca ascendieron a la cantidad de: 12 millones 875, 686.31 pesos.

# Los presupuestos sensibles al género

- Al analizar el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el 2010 se observa que el gasto asignado para la igualdad de género básicamente ha estado conformado por las Aportaciones Federales antes mencionadas, más un monto que asciende a 9 millones 759,948.45 pesos y que se destina básicamente al gasto corriente para el funcionamiento del Instituto de la Mujer Oaxaqueña. El gasto total identificado para la Igualdad de Género en el Estado durante el 2010 ascendió a la cifra de 22 millones 635.673.76 pesos, cifra que representó el 0.03% del total del presupuesto asignado al Estado.

# Propuestas para incorporar la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos el Estado de Oaxaca para el 2011

- Generamos una propuesta de inclusión de la perspectiva de género en la PEEO 2011 en vinculación con OSC, específicamente con el Colectivo Huaxyacac.
- El Colectivo presentó la propuesta a todos los grupos parlamentarios y a la Comisión de Presupuesto del Congreso de Oaxaca.
- Se propició un debate informado en los medios de comunicación.

**Colectivo Huaxyacac se instituyó en el año 2004. Es una red conformada por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil para avanzar en la agenda de género y mejorar políticas públicas y la legislación estatal en 4 ejes: Salud sexual y reproductiva que incluye de manera importante muerte materna y aborto legal; violencia contra las mujeres con énfasis en violencia familiar y homicidios de mujeres; participación política y ciudadana, en especial sobre los temas de cuotas y transparencias y, y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.**



## COLECTIVO HUAXYACAC

### DEMANDA A GOBERNADOR DE OAXACA PRIORIDAD PARA MUJERES EN PRESUPUESTO



# Logros en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos el Estado de Oaxaca para el 2011

Artículo	PEO-2010	PEO-2011
<p><b>ARTICULO 2.-</b> Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:</p>	<p><b>Género:</b> Clasificación diferencial de los seres humanos en tipos masculino o femenino</p> <p><b>Perspectiva de género:</b> Enfoque o herramienta que permite identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres;</p>	<p><b>Género:</b> Es el conjunto de atributos simbólicos, sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales asignados a las personas de acuerdo a su sexo. El género es la construcción social de la diferencia sexual.</p> <p><b>Perspectiva de género.</b> Es una herramienta teórico metodológica que permite un enfoque comprensivo de la desigualdad entre mujeres y hombres. Supone una toma de posición política frente a la opresión de género permitiendo analizar las profundas y complejas causas de dicha opresión y de los procesos históricos que la originan y la reproducen.</p>

# Logros en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos el Estado de Oaxaca para el 2011

Artículo	PEO-2010	PEO-2011
<b>ARTICULO 4</b>	<b>ARTICULO 4.-</b> Los titulares de las Dependencias y los directores generales o sus equivalentes de las Entidades, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, efectividad, <u>perspectiva de género</u> , las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos.	

# Logros en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos el Estado de Oaxaca para el 2011

Artículo	PEO-2010	PEO-2011
<b>ARTICULO 20</b>		<p><b>ARTICULO 20.-</b> El Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, ejercer 7 programas sociales por un monto \$1,000,000,000.00 distribuidos de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de impulso a las <u>jefas de familia desempleadas</u>.</li> <li>2. Programa de becas para los jóvenes estudiantes de nivel superior residentes en el Estado de Oaxaca</li> <li>3. Programa de entrega de un paquete de útiles escolares a los alumnos de escuelas públicas de nivel primaria del Estado de Oaxaca.</li> <li>4. Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de setenta y más años del Estado de Oaxaca.</li> <li>5. <u>Programa de prevención al virus del papiloma humano.</u></li> <li>6. Programa de entrega de uniformes a los alumnos de escuelas públicas del Estado de Oaxaca.</li> <li>7. Programa de apoyo a discapacitados</li> </ol>

# Logros en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos el Estado de Oaxaca para el 2011

Artículo	PEO-2010	PEO-2011
<p><b>ARTICULO 21</b></p>	<p>Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes, en observancia a lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, preferentemente sin afectar los programas prioritarios del desarrollo social y, en general, los programas estratégicos, optando preferentemente en los casos de programas de inversión por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.</p>	<p>Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes, en observancia a lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, preferentemente sin afectar los programas prioritarios del desarrollo social <b>y de género</b>, en general, los programas estratégicos, optando preferentemente en los casos de programas de inversión por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.</p>

# Logros en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos el Estado de Oaxaca para el 2011

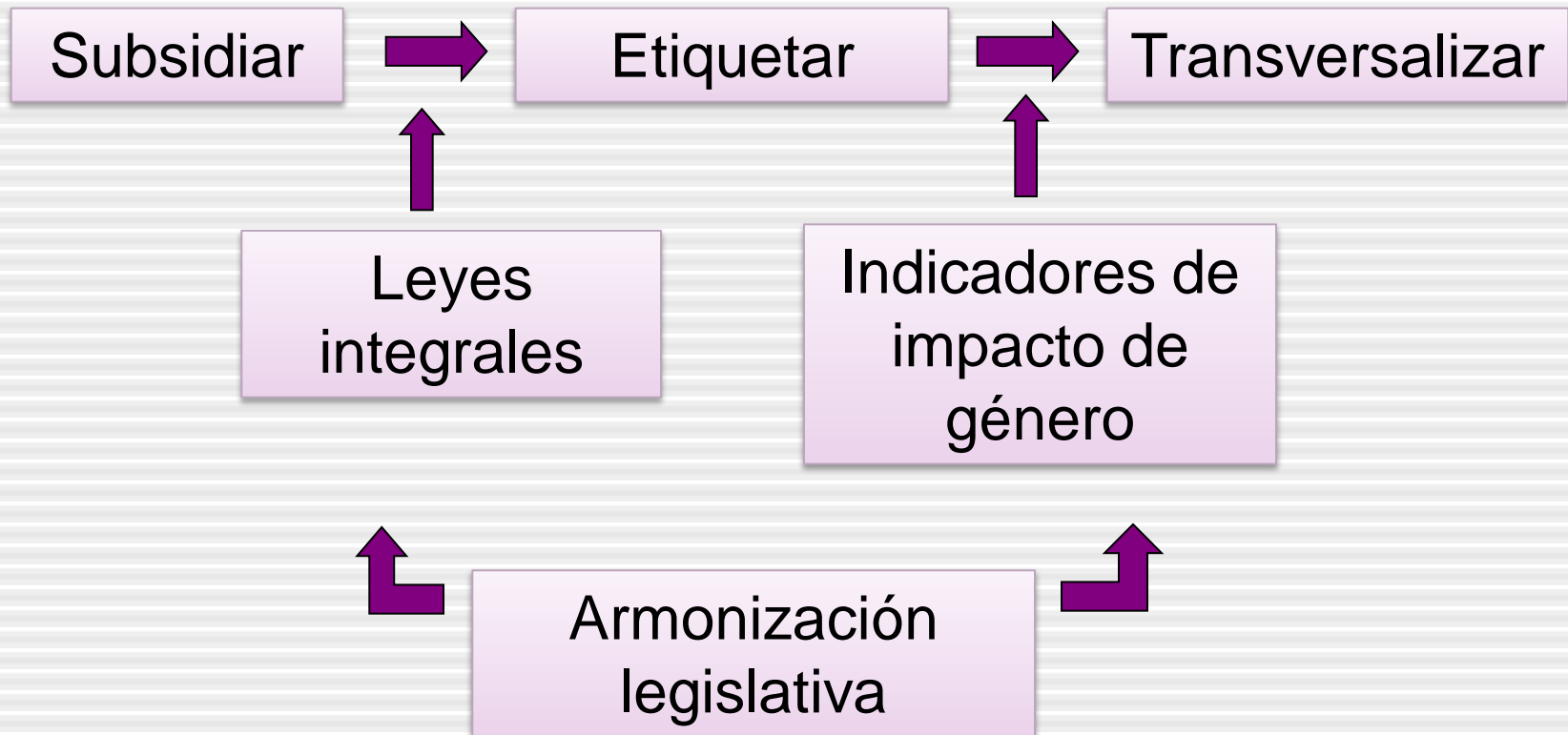
Artículo	PEO-2010	PEO-2011
<p><b>ARTICULO 26</b></p>	<p>Las Entidades a que se refiere el Artículo 2 de la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, informarán a la Secretaría de Finanzas en los plazos que la misma determine o al cierre del ejercicio, el detalle de las acciones ejecutadas, cuantificando las metas y objetivos logrados, así como la población beneficiada clasificada por <u>género</u>, edad, tipo de localidad y demás tipos de indicadores que la misma establezca.</p>	<p><b>ARTICULO 26</b></p> <p>Las Entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, informarán a la Secretaría de Finanzas en los plazos que la misma determine o al cierre del ejercicio, el detalle de las acciones ejecutadas, cuantificando las metas y objetivos logrados, así como la población beneficiada clasificada por <b><u>sexo</u></b>, edad, tipo localidad y demás tipos de indicadores que la misma establezca.</p>

# Logros en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos el Estado de Oaxaca para el 2011

Artículo	PEO-2011
Transitorio 4o	<b>CUARTO.-</b> Por la importancia que representa el impacto social del presupuesto de egresos en su enfoque de género se faculta a la Secretaría de Finanzas para aplicar excedentes de ingresos de los que el Estado pueda disponer al fortalecimiento de las actividades que con esa perspectiva se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, dando cuenta de su aplicación a la Comisión de Presupuesto y Programación del Poder Legislativo.

# Hacia un presupuesto sensible al género en Oaxaca

## PROCESO GRADUAL





# Retos

- Subsidiar y Etiquetar. Ampliación de presupuesto para la igualdad. Tanto federal como estatal
- Continuar trabajando en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca. Revisar Ley de Ingresos y marco normativo relacionado con el gasto
- Fortalecer alianzas estratégicas:
  - Ámbito Legislativo: Comisión de Equidad de Género y Presupuesto
  - Entre el legislativo y el ejecutivo
  - Con la sociedad civil
- Seguimiento y evaluación del presupuesto: Indicadores de impacto de género



¡MUCHAS GRACIAS!

Elsa Conde

[imo.institucional@gmail.com](mailto:imo.institucional@gmail.com)



Gobierno  
del Estado  
de Oaxaca

2010 - 2016

**IMO**  
Instituto de la  
Mujer Oaxaqueña



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos